



Montevideo, 3 de marzo de 2022.

R de D N° 087/2022

Acta 1174

EE2021-67-001-001238

VISTO: que resulta imprescindible la asignación transitoria de una Supervisión Comercial en la Jefatura de Correos de Maldonado y Supervisión Operativa en la Sucursal Ruta 39, sin perjuicio de su provisión definitiva por concurso.

RESULTANDO: I) que el requerimiento de la Gerencia de Área Red Nacional Postal en la persona de los funcionarios Sr. Sergio Gustavo Curbelo Borges C.11.088 y Sra. Beatriz Elizabeth Cabaña Silveira C.10.982, se fundamenta en el necesario abordaje de actuales urgencias operativas y el debido cumplimiento de las obligaciones postales en las dependencias citadas, que los mismos efectúan de hecho, teniendo en cuenta asimismo la acefalía en dichos cargos producida por cese jubilatorio de sus anteriores titulares; **II)** que resulta necesario establecer medidas administrativas al tenor de lo solicitado, sin perjuicio de la oportuna asignación por concurso.

CONSIDERANDO: I) que desde la Gerencia General se otorga conformidad a lo peticionado, habiendo tomado conocimiento previo el Directorio de la Administración; informándose por Gerencia de División Recursos Humanos que las asignaciones a establecerse, corresponderían a un cargo de Supervisor III Grado 6 del Escalafón S; **II)** que elevadas las actuaciones a este Directorio y valorados sus fundamentos, habrá de disponerse en consecuencia.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 de 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar las asignaciones transitorias, sin perjuicio de la oportuna provisión definitiva por concurso, de los funcionarios que se dirán, en el grado y unidad respectiva:



Funcionario	Carpeta	Unidad	Asignación Transitoria
Sergio Gustavo Curbelo Borges	11.088	Jefatura Correos Maldonado	Supervisor Comercial - Grado 6
Beatriz Elizabeth Cabaña Silveira	10.982	Sucursal Ruta 39	Supervisora Operativa - Grado 6

2) Dispóngase que las asignaciones temporales resueltas tengan vigencia desde el 1° de marzo de 2022, notificándose personalmente.

3) Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Asesorías, Coordinación Regional Este, Departamento de Liquidación de Sueldos y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.

4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**